

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres 14 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que no tienen constituida la Hermandad Sindical, sobre constitución de Juntas Locales de Elecciones Sindicales.

Por la presente Circular se ordena a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos en los que no se ha constituido la Hermandad Sindical, procedan a la constitución de la Comisión Mixta Auxiliar del Censo Electoral y Junta Local de Elecciones Sindicales, con sujeción a las normas que reciban de la Delegación Provincial de Sindicatos. A estos efectos los Sres. Alcaldes actuarán de Delegados Sindicales Locales.

Dicha constitución deberá llevarse a cabo precisamente el próximo domingo, día 4 de mayo, remitiendo en el mismo día las actas correspondientes a la Junta Provincial de Elecciones Sindicales de la Delegación Provincial de Sindicatos.

El Delegado Provincial Sindical tiene instrucciones de mi Autoridad para que me dé cuenta de aquellos Ayuntamientos que no hayan cumplimentado en la fecha indicada todo lo que anteriormente se dispone.

Burgos 28 de abril de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis en el ganado existente en el término municipal de Contreras; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cochiqueras del vecino Paulino Hortiguëla, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona in-

fecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de decomiso de los productos cárnicos del cerdo parasitado y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XLVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de abril de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de mayo próximo queda abierta, en toda la provincia, la cobranza de las contribuciones e impuestos correspondientes al segundo trimestre del año actual, como igualmente los recibos correspondientes a Utilidades préstamos, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en apremio del 20 por 100, por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las capitales de las zonas desde el día 21 al último del tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento.

Burgos 25 de abril de 1947.—El Tesorero de Hacienda, Augusto Gutiérrez.

2.ª Zona de la Capital

Agés, día 18 de mayo.
Arlanzón, 1
Arroyal, 13
Atapuerca, 15
Barrios de Colina, 23
Cardeñajimeno, 9
Cardeñuela Riopico, 11
Castrillo del Val, 9
Celadilla Sotobrán, 20
Cueva de Juarros, 22

Fresno de Rodilla, 4
Galarde, 19
Gamonál de Riopico, 21
Gredilla la Polera, 15
Hontomin, 14
Hurones, 26
Ibeas de Juarros, 16 y 17
Marmellar de Abajo, 19
Marmellar de Arriba, 21
La Molina de Ubierna, 25
Orbaneja Riopico, 11
Palazuelos de la Sierra, 10
Páramo del Arroyo, 19
Quintanadueñas, 13
Quintanaortuño, 7
Quintanapalla, 4
Quintanilla-Vivar, 12
Las Rebolledas, 20
Riocerezo, 26
Rioseras, 6
Robredo-Temiño, 5
Rubena, 18
Salguero de Juarros, 14
San Adrián de Juarros, 14
Santa Cruz de Juarros, 10
Santovenia de Oca, 19
Sotopalacios, 7
Sotragero, 8
Tobes y Rahedo, 5
Ubierna, 12 y 13
Urrez, 27
Villafria de Burgos, 20
Villamiel de la Sierra, 10
Villanueva Rio Ubierna, 8
Villarmero, 21
Villasur de Herreros, 3
Villaverde Peñahorada, 12
Villayerno Morquillas, 20
Villorobe, 2
Zalduendo, 24

3.ª Zona de la capital.

Albillos, día 14 de mayo
Arcos, 9
Ausines (Los), 5
Avellanosa del Páramo, 22
Buniel, 13
Cabia, 14
Carcedo de Burgos, 7
Cardeñadizo, 7
Cayuela, 14
Celada del Camino, 10
Celadas (Las), 24
Cubillo del Campo, 17
Estépar, 6

Frandovinez, 13
Hontoria de la Canter, 17
Hormaza, 16
Hormazas (Las), 28
Hornillos del Camino, 16
Huérmedes, 17
Izar, 16
Lodoso, 19
Mansilla de Burgos, 18
Mazuelo de Muñó, 12
Medinilla, 6
Modúbar de la Emparedada, 10
Nuez de Abajo (La), 18.
Palacios de Benaver, 19
Pedrosa de Rio Urbel, 19
Quintanilla Pedro Abarca, 16
Quintanillas (Las), 19
Quintanilla Somuño, 12
Rabé de las Calzadas, 8
Renuncio, 6
Revilla del Campo, 5
Revillarruz, 17
Ros, 24
Saldaña de Burgos, 17
San Mamés, 9
San Pedro Samuel, 22
Santa María Tajadura, 19
Santibáñez Zarzaguda, 25 y 26
Sarracín, 17
Susinos del Páramo, 6
Tardajos, 8
Tremellos (Los), 28.
Vilviestre de Muñó, 10
Villagonzalo Pedernales, 6
Villagutiérrez, 10
Villalbilla de Burgos, 9.
Villariego, 9
Villarmentero, 19
Villavieja de Muñó, 12
Villorojo, 22
Zumel 18

Zona de Aranda de Dnero.

Aguilera (La), 6 y 7 de mayo
Aranda de Duero, 21 al 31
Arandilla, 2 y 3
Baños de Valdearados, 5 y 6
Brazacorta, 7
Caleruega, 8 y 9
Campillo de Aranda, 22
Castrillo de la Vega, 15 y 16
Coruña del Conde, 10 y 11
Fresnillo de las Dueñas, 9
Fuentelcásped, 11 y 12
Fuentenebro, 20 y 21

Fuentespina, 10
 Gumiel de Hizán, 7, 8 y 9
 Gumiel del Mercado, 4 y 5
 Hontoria de Valdearados, 13 y 14.
 Milagros, 17
 Oquillas, 10
 Pardilla, 14
 Peñalba de Castro, 16
 Peñaranda de Duero, 14 y 15
 Quemada, 17 y 18
 Quintana del Pidio, 8
 San Juan del Monte, 12 y 13
 Santa Cruz de la Salceda, 5 y 6
 Sotillo de la Ribera, 2 y 3
 Torregalindo, 13
 Tubilla del Lago, 19
 Vadocondes, 18 y 19
 Valdeande, 20 y 21
 Vid de Aranda (La), 22
 Villalba de Duero, 11
 Villalbilla de Gumiel, 23
 Villanueva de Gumiel, 24
 Zazuar, 26 y 27

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 3 de mayo.
 Arraya de Oca, 1
 Bascañana, 7
 Belorado, 29, 30 y 31
 Carrias, 13
 Castil de Carrias, 13
 Castildelgado, 6.
 Cerezo de Riotirón, 12, 13 y 14
 Cerratón de Juarros, 2
 Espinosa del Camino, 6
 Eterna, 26
 Fresneda de la Sierra, 21
 Fresneña, 27
 Fresno de Riotirón, 10
 Garganchón, 20
 Ibrillos, 8
 Pradoluengo, 22, 23 y 24
 Pineda de la Sierra, 25
 Puras de Villafranca, 28
 Quintanalaranco, 12
 Redecilla del Camino, 7
 Rábanos, 19
 Redecilla del Campo, 16
 San Vicente del Valle, 21
 Santa Cruz del Valle, 20
 Tosantos, 17
 Valmala, 19
 Villambistia, 6
 Viliagalijo, 28
 Villaescusa la Sombría, 1
 Villafranca Montes de Oca, 5
 Valle de Oca, 4
 Vitoria de Rioja, 9

Zona de Briviesca

Abajas, día 7 de mayo
 Aguas Cándidas, 6
 Aguilar de Bureba, 5
 Bañuelos de Bureba, 28
 Barcina de los Montes, 10
 Barrios de Bureba, 19
 Bentretea, 2
 Berzosa de Bureba, 21
 Briviesca, 28, 29 y 30
 Busto de Bureba, 23 y 24
 Cameno, 9
 Cantabrana, 3
 Carcedo de Bureba, 4
 Cascajares de Bureba, 26
 Castil de Lences, 6
 Castil de Peones, 17
 Cillaperlata, 11
 Cornudilla, 17
 Cubo de Bureba, 19

Frías, 12 y 13
 Fuentebureba, 20
 Galbarros, 26
 Grisaleña, 8
 Hermosilla, 18
 Lences, 5
 Monasterio de Rodilla, 19
 Navas de Bureba, 21
 Oña, 7, 8 y 9
 Padrones de Bureba, 5
 Parte de Bureba (La), 20
 Pièrnigas, 15
 Pino de Bureba, 16
 Poza de la Sal, 9, 10 y 14.
 Prádanos de Bureba, 12
 Quintanabureba, 1
 Quintanaález, 25
 Quintanaruz, 8
 Quintanavides, 23
 Quintanillabón, 6
 Quintanilla San García, 16
 Reinoso, 27
 Rojas, 2
 Rublacedo de Abajo, 3
 Rucandio, 4
 Salas de Bureba, 12
 Salinillas de Bureba, 25
 Santa María del Invierno, 20
 Santa Olalla de Bureba, 21
 Solas de Bureba, 1
 Solduengo, 22
 Terminón, 1
 Vallarta de Bureba, 17
 Vegas (Las), 23
 Vid de Bureba (La), 14
 Vileña, 27
 Zuñeda, 18

Zona de Castrojeriz.

Arenillas, 26 y 27 de mayo
 Balbases (Los), 9 y 10
 Barrio de Muñó, 3
 Belbimbre, 3
 Cañizar, 6
 Castellanos, 18
 Castrillo de Murcia, 5
 Castrillo Matajudíos, 2
 Castrojeriz, todo el período voluntario
 Citores, 11
 Grijalba, 6
 Hinestrosa, 16
 Hontanas, 19
 Iglesias, 17
 Itero, 21
 Manciles, 9
 Melgar, 29, 30 y 31
 Olmillos, 8
 Padilla de Abajo, 17
 Padilla de Arriba, 19
 Palacios, 7
 Palazuelos, 22
 Pampliega, 23 y 24
 Páramo, 9
 Pedrosa del Príncipe, 16 y 17
 Revilla Vallegera, 5 y 7.
 Sasamón, 12 y 13
 Tamarón, 18
 Vallegera, 6
 Valles, 7
 Villaldemiro, 19
 Villamedianilla, 5
 Villanueva Argaño, 6
 Villaquirán de la Puebla, 8
 Villaquirán de los Infantes, 1
 Villasandino, 12 y 13
 Villasideo, 10
 Villasilos, 8
 Villaveta, 10

Villazopeque, 1
 Yudego y Villandiego, 7

Zona de Lerma.

Avellanosa, día 10 de mayo
 Bahabón, 3
 Cabañes, 30
 Castrillo, 27
 Cebreços, 10
 Ciadoncha, 17
 Cilleruelo de Abajo, 19
 Cilleruelo de Arriba, 10
 Ciruelos, 26
 Cogollos, 12
 Covarrubias, 5 y 6
 Cuevas, 6
 Fontioso, 12
 Iglesiarrubia, 10
 Lerma, 1, 2 y 3
 Madrigal, 19
 Madrigalejo, 19
 Mahamud, 29
 Mazuela, 16
 Mecerreyes, 6
 Nebreda, 10
 Olmillos, 16
 Peral, 7
 Pineda, 10
 Pinilla, 26
 Presencio, 16 y 17
 Puenteadura, 6
 Quintanilla del Agua, 12
 Quintanilla de la Mata, 23
 Quintanilla del Coco, 5
 Retuerta, 5
 Revilla, 20
 Royuela, 7
 Santa Cecilia, 4
 Santa Inés, 11
 Santa María del Campo, 16 y 17
 Santa María de Mercadillo, 26
 Santibáñez de Esgueva, 30
 Santibáñez del Val, 5
 Solarana, 27
 Tējada, 22
 Tordómar, 22
 Tordueles, 24
 Torrecilla, 4
 Torrepadre, 7
 Torrésandino, 8 y 9
 Tórtolos, 8 y 9
 Valdorros, 14
 Villafruela, 8 y 9
 Villahoz, 23 y 24
 Villalmanzo, 22
 Villamayor, 23
 Villangómez, 21
 Villaverde, 14
 Zael, 29

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 9 de mayo
 Ameyugo, 19
 Bozoo, 16
 Bugedo, 5
 Condado de Treviño, 6, 7 y 8
 Encío, 19
 Miranda de Ebro, 24 al 31
 Miravéche, 12
 Orón, 20
 Pancorvo, 9 y 10
 Puebla de Arganzón (La), 3
 Santa Gadea del Cid, 16
 Santa María Ribarredonda, 13
 Valluércanes, 17
 Villanueva de Teba, 14

Zona de Roa.

Moradillo y La Sequera, día 5 de mayo

Moradillo y Adrada, 6
 Hontangas y Fuentemolinos, 7
 Fuentecén y Haza, 8
 Fuentecén y Fuentelisendo, 9
 Mambrilla y Valcavado, 10
 Olmedillo Villovela, 12
 Olmedillo y Anguix, 13
 Berlangas y Hoyales, 14
 Hoyales, 16
 Villatuelda y Terradillos, 17
 Guzmán y Quintanamanvirgp, 19
 Guzmán y Boada, 20
 Nava y San Martín, 21 y 22
 Valdezate y La Cueva, 23
 La Horra, 24 y 26
 Pedrosa y Villaescusa, 27
 Roa, 28, 29 y 30

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 2 y 3 de mayo
 Arauzo de Salce, 10
 Arauzo de Torre, 7
 Barbadillo de Herreros, 11
 Barbadillo del Mercado, 7
 Barbadillo del Pez, 8
 Cabezón de la Sierra, 10
 Campolara, 5
 Canicosa de la Sierra, 16
 Carazo, 13
 Cascajares de la Sierra, 3
 Castrillo de la Reina, 8 y 9
 Castrovido, 4
 Contreras, 6
 Espinosa de Cervera, 14.
 La Gallega, 6
 Hacinas, 7
 Hinojar del Rey, 16
 Hontoria del Pinar, 8 y 9
 Hortigüela, 29 y 30
 Hoyuelos de la Sierra, 11
 Huerta de Rey, 8 y 9
 Jaramillo de la Fuente, 13
 Jaramillo Quemado, 14
 Jurisdicción de Lara, 17
 La Revilla, 5
 Mambrillas de Lara, 16
 Mamolar, 17
 Monasterio de la Sierra, 29
 Moncalvillo de la Sierra, 14
 Monterrubio de Demanda, 11
 Neila, 17
 Palacios de la Sierra, 22, 23 y 24
 Pinilla de los Barruecos, 10
 Pinilla de los Moros, 18
 Quintanalaria, 21
 Quintanaraya, 6
 Quintanar de la Sierra, 19, 20 y 21
 Rabanera del Pinar, 7
 Regumiel de la Sierra, 18
 Riocavado de la Sierra, 11
 Salas de los Infantes, 30 y 31
 San Millán de Lara, 19
 Santo Domingo de Silos, 26, 27 y 28
 Tinieblas de la Sierra, 20
 Torrelara, 22
 Valle de Valdelaguna, 9, 10 y 11
 Vilviestre del Pinar, 14
 Villaespasa, 26
 Villanueva de Carazo, 6
 Villoruebo, 24
 Vizcainos, 27

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, días 7 y 9 de mayo
 Alfoz de Santa Gadea, 12
 Aftos (Los), 26 y 27
 Arija, 20
 Cernégula, 30
 Escalada, 14

Gredilla de Sedano, 11
 Masa, 9
 Merindad de Sotoscueva, 19, 20 y 21
 Merindad de Valdeporres, 13 y 16
 Moradillo de Sedano, 13
 Nidáguila, 9
 Orbaneja del Castillo, 14
 Pesquera de Ebro, 17
 Piedra (La), 16
 Quintanaloma, 10
 Quintanilla-Sobresierra, 5
 Sargentos de la Lora, 12
 Sedano, 31
 Tubilla del Agua, 8
 Valdelateja, 6
 Valle de Manzanedo, 27 y 28
 Valle de Valdebezana, 19, 21, 22 y 23
 Valle de Zamanzas, 28

Zona de Villadiego

Acedillo, día 20 de mayo
 Amaya, 5
 Arenillas de Villadiego, 7
 Barrio de San Felices, 6
 Barrios de Villadiego, 4
 Basconillos del Tozo, 21 y 22
 Castrillo de Riopisuerga, 5
 Coculina, 7
 Cuevas de Amaya, 8
 Guadilla de Villamar, 21
 Humada, 2 y 3
 Montorio, 10
 Olmos de la Picaza, 17
 Rebolledo de la Torre, 9 y 10
 Rezmondo, 5
 Salazar de Amaya, 6
 Sandoval de la Reina, 9
 San Quirce de Riopisuerga, 7
 Santa María Ananúñez, 18
 Sordillos, 1
 Sotovellanos, 6
 Sotresgudo, 8
 Tapia, 3
 Tobar, 17
 Urbel del Castillo, 11
 Valcárceres (Los), 23
 Valle de Valdelucio, 19 y 20
 Villadiego, 23 al 10 de junio
 Villahizán de Treviño, 2
 Villalbilla de Villadiego, 4
 Villamartín de Villadiego, 1
 Villamayor de Treviño, 1
 Villanueva de Odra, 3
 Villanueva de Puerta, 24
 Villavedón, 14
 Villegas, 22
 Villusto, 15
 Zarzosa de Riopisuerga, 5

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 11 de mayo
 Berberana, 16
 Espinosa de los Monteros, 26, 27, 28 y 29
 Junta de la Cerca, 9 y 10
 Junta de Oteo, 19 y 20
 Junta de Traslaloma, 12
 Jurisdicción de San Zadornil, 22
 Junta de Río de Losa, 21
 Junta Villalba de Losa, 16
 Junta de San Martín de Losa, 16
 Merindad de Cuesta-Urria, 13 y 14
 Merindad de Montija, 1 y 2
 Merindad de Castilla la Vieja, 7, 8, 9 y 10
 Merindad de Valdivielso, 1 y 2
 Medina de Pomar, 30 y 31

Partido de la Sierra en Tobalina, 8
 Trespaderne, 3 y 4
 Valle de Tobalina, 5, 6, 7 y 8
 Valle de Mena, 19, 20, 21, 22, 23 y 24
 Villarcayo, 20 y 21

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Burgos

Para su conocimiento, esta Jefatura le hace saber que, aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, regirán para el mes de mayo los siguientes precios para los cupos que se indican:

Harina trigo, cupo panadero, al 88 por 100, 229'96 pesetas quintal métrico.

Harina trigo, cupo panadero, al 90 por 100, 226'07 id. id.

Harina trigo, cupo canje, al 88 por 100, 104'96 id. id.

Harina trigo, cupo canje, al 90 por 100, 103'85 id. id.

Harina trigo, cupo excedente, al 80 por 100, 305 id. id.

Harina centeno, cupo panadero, al 90 por 100, 193'52 id. id.

Harina centeno, cupo excedente, al 90 por 100, 254'63 id. id.

Harina cebada caballar, al 65 por 100 149'18 id. id.

Harina cebada ladilla, al 65 por 100, 155'33.

Estos precios se entienden para la harina puesta en fábrica y sin envase.

El rendimiento del cupo del 88 por 100 es: 88 por 100 de harina, 10 por 100 de salvado y 1 y medio al 2 por 100 de restos aprovechables de limpia (triguillo, neguilla, alberjana y semillas redondas).

El rendimiento del 90 por 100 es: 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 1 y medio al 2 por 100 de restos aprovechables de limpia.

El rendimiento del 80 por 100 es: 80 por 100 de harina, 18 por 100 de salvado y 1 y medio al 2 por 100 de restos aprovechables de limpia.

El rendimiento del 65 por 100 es: 65 por 100 de harina, 30 por 100 de salvado y 5 por 100 de restos aprovechables de limpia.

Los fabricantes liquidarán con la Caja de Compensación, al precio de 296'20 pesetas el cupo excedente.

El valor de los subproductos es:

Precio del salvado procedente del 88 y 90 por 100 de rendimiento para su venta al público, es el 55 pesetas más 3 pesetas por quintal métrico de beneficio comercial. Total 58 pesetas quintal métrico.

Restos de limpia a 48 pesetas quintal métrico incluídas las 3 pesetas del beneficio comercial.

Salvado cupo excedente del 80 por 100 a 63 pesetas quintal métrico incluído el beneficio comercial

Restos de limpia del mismo, a 50

pesetas más 3 pesetas de beneficio comercial. Total 53 pesetas quintal métrico.

Salvado procedente del 65 por 100 harina de cebada es de: 60 pesetas más 3 pesetas por quintal métrico de beneficio comercial. Total 63 pesetas quintal métrico.

Restos de limpia del mismo, a 50 pesetas más 3 pesetas de beneficio comercial. Total 53 pesetas quintal métrico.

Burgos 25 de abril de 1947.—El Jefe Provincial.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Necesitando esta Delegación provincial un local para instalar sus oficinas en esta Capital, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas a quienes pueda interesar, advirtiéndole que el local solicitado ha de tener una amplitud no inferior a 200 metros cuadrados y con buenas condiciones de iluminación, calefacción y emplazamiento en sitio céntrico.

Las ofertas se dirigirán a esta Delegación, sita en la calle de Sanz Pastor, número 6.

Burgos 25 de abril de 1947.—El Delegado Provincial, Florencio Zañón.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro.

EDICTO

D. Alberto Ortega Gordejuela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado pende sumario número 70 de 1946, por el delito de robo, a Pilar Fernández Gárate, de esta ciudad, en cuyo sumario se acordó la busca y captura de unos componedores que estuvieron en esta ciudad sobre el 26 al 30 de diciembre próximo pasado, uno de ellos de unos 23 años, bajo, delgado, rubio, de pelo largo y liso, peinado hacia atrás, ojos grandes, vestía pantalón gris claro y chaqueta azul marino de mecánico y calzaba alpargatas negras de goma. Una mujer, cuñada del anterior, de unos 17 años, de estatura baja, rubia, peinada con melena, más bien delgada, vestía jersey encarnado con falda clara y llevaba un pañuelo al cuello con rosas encarnadas y verdes, medias de hilo marrones y botas del mismo color, al parecer se llama Isabel. Otra mujer, esposa del primero, de unos 20 años, coja, que lleva una niña de unos seis o siete meses.

Con el fin de que pueda tener lugar la detención de dichos sujetos se encarece a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndoles, en caso de

ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro 23 de abril de 1947.—Alberto Ortega.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Valmaseda

D. Emilio Llopis Peñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a un gitano llamado Valiente Pérez Giménez, de unos 22 años de edad, que el día 5 del actual mes de abril robó un burro en las proximidades de la Estación de Mercadillo, en el Valle de Mena, vendiéndolo posteriormente en el pueblo de Bascuñuelos, con el fin de que se persone en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento recaído en el sumario que por este hecho se sigue con el número 40 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado, poniéndole a mi disposición caso de ser habido.

Dado en Valmaseda a 19 de abril de 1947. —Emilio Llopis Peñas. — P. H., V. Ostolaza.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Terradillos de Esgueva.

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del día 15 de abril actual, las ordenanzas municipales para el percibo de los impuestos del 10 por 100 del precio de las consumiciones en bares y tabernas; de cinco céntimos en litro de vino corriente, cedidos por el Estado, y el del 50 por 100 de recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que sean examinadas por cuantos contribuyentes lo estimen oportuno y puedan presentarse las reclamaciones que estimen conveniente, en la inteligencia que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Terradillos de Esgueva 15 de abril de 1947.—El Alcalde, Julián Muñoz.

Alcaldía de Mahamud

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1946, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que los habitantes del mismo puedan

examinarlas durante expresados días y horas hábiles, y presentar por escrito en citado plazo y los ocho días siguientes, las reclamaciones que juzguen oportunas, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Mahamud 22 de abril de 1947.—El Alcalde, Justo Manso.

Alcaldía de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, y las ordenanzas fiscales, se hallan expuestos al público dichos documentos por espacio de quince días, conforme disponen los artículos 300 y 322 de Estatuto y 5.º del Reglamento del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Roa 26 de abril de 1947.—El Alcalde, Claudio Calvo Fernández.

Alcaldía de Villahizán de Treviño

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta Pericial del Catastro de este distrito pueda ocuparse en la formación de los apéndices de amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos, para el año de 1948, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración de su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, reintegradas con el timbre que corresponda, sin cuyo requisito serán desestimadas.

Villahizán de Treviño 21 de abril de 1947.—El Alcalde, Eutiquio García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tapia de Villadiego.

Alcaldía de Redecilla del Camino

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes afectados lo deseen admitiéndose en ese plazo las reclamaciones que contra expresado repartimiento se presenten.

Redecilla del Camino 22 de abril de 1947.—El Alcalde, Facundo Villar.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bascuñana.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó

Formada el acta de recuento de ganadería, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Avellanosa de Muñó 23 de abril de 1947.—El Alcalde, Claudio González.

Alcaldía de Avellanosa de Muñó

Formados por la Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los repartimientos del año próximo de 1948, se hallarán expuestos al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Avellanosa de Muñó 23 de abril de 1947.—El Alcalde, Claudio González.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nebreda.

Formado por esta Hermandad Sindical el reparto entre los contribuyentes de rústica de este término municipal, para el sostenimiento del servicio de guardería rural, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Nebreda 12 de abril de 1947.—El Jefe de la Hermandad, Ovidio Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

D. José Ibáñez Martínez-Conde, Auxiliar y Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente a los años que se dirán, y que fueron comprendidos en las relaciones de descubierto, presentadas en Tesorería Contaduría de esta provincia, en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los contribuyentes que a continuación se expresan, las cantidades que se dirán, y resultando que los mismos son hacendados forasteros, de paradero ignorado o fallecidos, se les cita a los primeros y herederos

de los segundos por medio del presente anuncio, para que en un plazo de ocho días, a partir de su publicación, señalen domicilio o representante legal con quien puedan entenderse las notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

DEUDORES QUE SE CITAN

Villasilos.

Años 1944, 1945 y 1946

Alejandro Diez Ruiz
Desiderio Villaverde Sáiz
Engracia Diez Pérez
Elisea Ruiz Maestro
Eloy Ruiz Maestro.
Fermín Rilova.
Jenaro del Campo Delgado
Gregorio Herrera
Josefa Calleja Mozo
Juan García
Julia Ruiz Maestro
Marcelino Estébanez.
Teófilo Arenas García
Urbano Arenas García

Melgar de Fernamental.

Año 1944

Lázaro Medina Urbaneja, adeuda 5'70 pesetas.
Valentín Plaza Vallejo, 118'69.

Año 1945

Lázaro Medina Urbaneja, 5'55
Pilar y Asunción Marquina, 8'68.
Valentín Plaza Vallejo, 118'69

Año 1946

Alvaro Alonso Juárez, 31'23
Sabiniano Alonso Juárez, 89'20
Fernando Arroyo Arroyo, 4'65
Clementina Arroyo Gonzalo, 25'39
Saturnina Bercedo, 10'57

Año 1946

Juan Esteban Urbaneja, 27'66
Antonio Fernández, 14'72
Ignacio González Gutiérrez, 16'68
Eusebio González Gil, 27'40
Fernando González López, 14'72
Asunción Marquina Malfar, 28'85
Lázaro Medina Urbaneja, 7'21
Gonzalo Ortiz Revuelta, 104'35
Valentín Plaza Vallejo, 327'85

Urbana.
Villasilos.

Avelino Arenas
Celestino Báscones
Cayetano Pérez
Ciríaco Rico
Dionisio Ruiz
Eugenio Ruiz Martínez
Epifanio Sáez San Miguel
Francisco González
Felicita García Pérez
Fidel Martínez Bueno
Francisco Ruiz Puente
Florencio Simón
Isidoro Santidrián
Jesús Ruiz Maestro
Leoncio Ruiz Salvador
Marciano Ruiz
Pedro Diez Rincón
Toribio Paisán
Victor Carrillo
Valentín Pérez

Melgar de Fernamental.

Antonio Alonso, 0'77 pesetas
Antonio Barrio Jorrín, 233'92
El mismo, 146'20
Anacleto García, 17'60
Bruno del Río Rodríguez, 14'41
Carlos Fernández Ortega, 30'94
Desiderio Pérez Martín, 15'60
Electra de Olmos, 2'10
Francisco Gil y Pablos, 21'28
Felipe Martín Arroyo, 28'89
Juliana Ramos Sáez, 41'28
Laureano Pérez González, 82'56
Modesta García, 2'05
Micaela Pérez Ramos, 0'69
Maximina Ramos Ramos, 14'45
Sisinio Manzanal Rey, 2'07
Victor Peláez Barbero, 2'30
Valentín Vallejo, 2'05
Juan Quirce Polo, 11'36
Mariano Francisco García, 11'83
Felipe Ramos Ramos, 8'12

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Melgar de Fernamental a 12 de abril de 1947.—El Agente Ejecutivo, José Ibáñez.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado 207.488.000,— Ptas.
Reservas 166.620.887,28 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

CAJA DE AHORROS

LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.